

**ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTOR DE CONTENIDOS WEB, SU IMPLANTACIÓN, FORMACIÓN, NUEVO DISEÑO Y MIGRACIÓN DEL ACTUAL PORTAL WEB MUNICIPAL.**

En Guadalajara a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S, con la asistencia de los siguientes miembros, D<sup>a</sup> E.M.R. Secretaria General, don M.V.S. Interventor Municipal, D<sup>a</sup> G.S.L. Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> L.M.R. Técnico de Administración General y don A.S.V. Ingeniero Técnico de Obras Públicas para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la ampliación del informe de fecha 17 de octubre de 2016 emitido por los técnicos municipales don J.B.A. y don A.M.C. sobre los motivos de exclusión de la oferta núm. 3,

A la vista de los informes técnicos emitidos con fechas 3 y 17 de octubre de 2016, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Excluir la oferta núm. 3 presentada por Wordlnet 21 S.L. porque: *“no incluye el compromiso de cumplimiento de todas las funcionalidades existentes en el portal actual, exigido en la página 7 del PCAP, ni como documento independiente ni como declaración integrada en el texto de la documentación técnica”.*

**Segundo.-** Excluir la oferta núm. 4 presentada por Servicios Microinformática S.A. porque: *“no cumple el entorno tecnológico exigido en el pliego de prescripciones técnicas. Propone un gestor de contenidos basado en Phyton y no en Java (J2EE)”.*

**Tercero.-** Excluir la oferta núm. 6 presentada por Viacore IT, S.L. porque: *“la empresa Viacore comunica al Ayuntamiento que no llevarán a cabo la presentación solicitada por el Ayuntamiento. Tampoco entregan el acceso al entorno de pruebas”.*

A la vista del informe emitido por los técnicos municipales de fecha 3 de octubre de 2016, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Resumen Ejec: hasta 10 puntos	Gestor: hasta 20 puntos	Planificación: hasta 5 puntos	Formación: hasta 5 puntos	Diseño: hasta 5 puntos	Total
1 - Intermark IT 96, S.L.	8	19	3	3	4	37
2 - Consultia IT, S.L.	8	5	2	3	3	21
3 - Worldnet 21 S.L.	Excluida					
4 - Servicios Microinformática S.A.	Excluida					

5 - Asac Comunicaciones S.L.	8	5	2	4	4	23
6 - Viacore IT, S.L.	Excluida					
7 - Neoris España S.L.	8	7	4	3	3	25

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

**Número 1.-** Presentada por la empresa INTERMARK IT 96 S.L. representada por don J.C.A se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato ofertando una baja de 12% sobre el precio máximo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Número 2.-** Presentada por la empresa CONSULTIA IT, S.L., representada por don R.C.A se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato ofertando una baja de 14,2% sobre el precio máximo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Número 5.-** Presentada por la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L, representada por don M.A.P.G se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato ofertando una baja de 12% sobre el precio máximo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares .

**Número 7.-** Presentada por la empresa NEORIS ESPAÑA, S.L., representada por don R.P.J, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato ofertando una baja de 10,37% sobre el precio máximo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta económica %: hasta 55 puntos	Total
Intermark IT 96, S.L.	12	53,26
Consultia IT, S.L.	14,2	54,07
Asac Comunicaciones S.L.	12	53,26
Neoris España S.L.	10,37	52,22

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica: hasta 45 puntos					Oferta económica: hasta 55 puntos	Total:
	Resumen Ejec: hasta 10 puntos	Gestor: hasta 20 puntos	Planificación: hasta 5 puntos	Formación: hasta 5 puntos	Diseño: hasta 5 puntos		
Intermark IT 96, S.L.	8	19	3	3	4	53,26	90,26
Consultia IT, S.L	8	5	2	3	3	54,07	75,07
Asac Comunicaciones S.L.	8	5	2	4	4	53,26	76,26
Neoris España S.L.	8	7	4	3	3	52,22	77,22

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación de la prestación de un servicio de gestor de contenidos web, su implantación, formación, nuevo diseño y migración del actual portal web municipal, según la puntuación obtenida, por orden decreciente de importancia:

Licitadores	Oferta técnica: hasta 45 puntos					Oferta económica: hasta 55 puntos	Total:
	Resumen Ejec: hasta 10 puntos	Gestor: hasta 20 puntos	Planificación: hasta 5 puntos	Formación: hasta 5 puntos	Diseño: hasta 5 puntos		
Intermark IT 96, S.L.	8	19	3	3	4	53,26	90,26
Neoris España S.L.	8	7	4	3	3	52,22	77,22
Asac Comunicaciones S.L.	8	5	2	4	4	53,26	76,26
Consultia IT, S.L	8	5	2	3	3	54,07	75,07
Worldnet 21 S.L.	Excluida						
Servicios Microinformática S.A.	Excluida						
Viacore IT, S.L.	Excluida						

**Segundo.-** Requerir a la empresa Intermark IT 96, S.L. representada por don J.C.A. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 29 de junio de 2016.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 1.848 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, referidos a fecha 29 de junio de 2016, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, referidos a fecha 29 de junio de 2016, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara, referidos a fecha 29 de junio de 2016, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.
- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo del pago de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia por un importe de 33,28 euros.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las once horas, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**